

CT

VLC 1183/17



CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Dirección General de Administración Local

Fecha: La de la firma electrónica
Ref.: 048/2017/CGL
Asunto: Rtdo Acuerdo modif. Plan

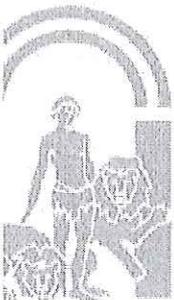
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería
Avda. Manuel Siurot, 50
41013 Sevilla



Adjunto le remito Acuerdo adoptado por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales sobre el Borrador de la Modificación nº 1 del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y su Documento Inicial Estratégico.

El Director General de Administración Local

Fdo. Juan Manuel Fernández Ortega



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tlfno.: 955 03 55 00
Correo-e: dg.administraciónlocal@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe6854GK77XN01jPByDbIx4L0QE	Fecha	03/11/2017
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



Entrada el 15/11/2017

CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES

SECRETARÍA GENERAL

N/Ref: CAGL/17/046-a

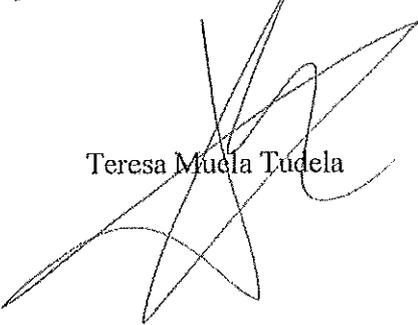
SR. D. JUAN MANUEL FERRÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 18 de septiembre de 2017

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre la Consulta para la evaluación ambiental de la modificación nº 1 del "PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL LEVANTE ALMERIENSE".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Teresa Muñla Tudela



**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LA "CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN N° 1
DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL LEVANTE ALMERIENSE"**

En Sevilla, a **18 de septiembre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE LA CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE
LA MODIFICACIÓN N° 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL
LEVANTE ALMERIENSE"**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales vista la Consulta citada, y como quiera que la misma se realiza en una fase preparatoria o de avance del Plan al que se refiere, en la que aún no está elaborado el proyecto definitivo de norma que lo aprobará, momento en el que procederá la evacuación del informe preceptivo por este Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, se acuerda no formular observaciones en esta fase del procedimiento, considerando que deberá pronunciarse sobre el citado Plan cuando el órgano promotor solicite su informe sobre la versión definitiva del correspondiente Plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía."

LA SECRETARIA GENERAL,


Teresa Muela Tudela.